**Claustro Alumnos**

**Elecciones 2022 Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Carreras**

**Instructivo para presentación de listas**

Cada agrupación que desee participar deberá presentar ante la Junta Electoral su propuesta entregando debidamente cumplimentado:

a) ***Formulario de presentación de candidatos***. Lugar de recepción: Secretaría del Consejo Académico (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

b) ***Formularios de avales (atender a las cantidades mínimas en cada caso)*** Lugar de recepción Impresa: Secretaría del Consejo Académico (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa). Lugar de recepción digital: [junta@arte.unicen.edu.ar](mailto:junta@arte.unicen.edu.ar) (en este caso se podrán remitir formulario de avales con firmas digitales o cartas individuales dirigidas a la junta que contengan la información que solicita el formulario y las firmas correspondientes).

**TANTO PARA LAS ENTREGAS IMPRESAS COMO PARA LAS DIGITALES EL VENCIMIENTO ES EL QUE FIGURA AQUÍ ABAJO**

***El plazo de entrega vence el 18 de marzo a las 13:00hs.***

**Formularios:**

Los mismos están disponibles en la página web **www.arte.unicen.edu.ar** o en Oficina de Informes 9 de Julio 430.

**Conformación de las listas:**

***Candidatos:***

Para ser candidato a representante, según Ordenanza de C.S. Nº 2990; modificada por R.C.S. 3351/07 y las Ordenanzas C.S. 611/89; 2969/03, 2802/05 modificada por O.C.S.

3624/09; deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar inscripto en el padrón en el cual está habilitado para participar como elector.
2. Haber aprobado como mínimo un examen final en los 12 meses anteriores a la fecha de la elección.
3. No integrar la junta electoral.
4. Una persona puede ser candidato en más de un consejo, pero solo podrá asumir uno de los que resultase electo.
5. Las listas deben presentarse COMPLETAS PARA LA TOTALIDAD DE CARGOS SOLICITADOS (Titulares, Suplentes y Apoderados).

***Apoderado:***

Será el representante de la lista ante la Junta electoral.

Podrá ser apoderado:

a) Cualquier alumno que integre el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca.

b) Al mismo tiempo podrá ser candidato a alguna de las listas a las que represente.

c) Las agrupaciones podrán tener un único apoderado para todas sus listas, si así lo desean.

***Avales:***

Requisitos para ser avales de lista:

a) Integrar el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca, atento a las cantidades establecidas en los formularios.

b) No ser candidato en la lista que se avala.

c) Los avales solicitados en cada caso serán: Consejo Académico y Superior: 20 (veinte) avales; Consejo de Carrera de Teatro: 20 (veinte) avales, al menos 10 (diez) de la carrera de Teatro; Consejo de Carrera de RIAA: 20 (veinte) avales, al menos 10 (diez) de la carrera de RIAA.